



## COMUNICADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Se informa a toda la comunidad universitaria, frente a las inquietudes presentadas en cuanto a los valores de matrícula, que:

Desde la Universidad no se han realizado incrementos en los valores a pagar por concepto de derecho de matrícula de los estudiantes. Los recibos definitivos son publicados y puestos a disposición de la comunidad universitaria en las fechas establecidas en el calendario académico vigente.

La Institución, para efecto de liquidación de los valores de matrícula se rige por los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior Universitario, en particular, los programas de oferta tradicional se rigen por lo consagrado en el Acuerdo N° 21 de 2003, con base en el cual se determina el valor de la liquidación en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) al momento del ingreso efectivo de los estudiantes a la Universidad. Esta liquidación no cambia y se conserva durante todo su proceso de formación, modificándose únicamente con la variable anual del SMMLV.

El boletín informativo publicado en la página web de la Universidad, ofrecía aclaraciones en el sentido de que los valores que se presentaron eran de carácter informativo, obedeciendo a la decisión del Consejo Académico como respuesta a la solicitud del entonces Representante Estudiantil ante este organismo colegiado, como consecuencia de la anormalidad académica presentada durante el segundo semestre de 2018 y que tuvo repercusiones en los calendarios académicos para el primer y segundo semestre del 2019.

El fin fue permitirle al estudiantado, padres o acudientes, programar sus finanzas familiares, aclarando que el valor definitivo se conocería en los recibos de matrícula a partir del 23 de julio para los programas diferentes a Medicina, y el 21 de agosto para los estudiantes de Medicina, de acuerdo con lo estipulado en el calendario académico vigente.

Invitamos a la comunidad universitaria a verificar a través de sus recibos de pago que no se han realizado incrementos en los valores a pagar por concepto de derechos de matrícula y en caso de presentarse alguna anomalía, dirigirse a la ventanilla de atención dispuesta para ese fin en Admisiones, Registro y Control Académico para revisión particular de su caso.